

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Julio del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 615-2012-R.- CALLAO, 24 DE JULIO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 002-2010-AU del 22 de abril del 2010, se reconoció al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 18 de julio del 2010 al 17 de julio del 2015;

Que, mediante Resolución Nº 601-2012-R del 20 de julio del 2012, se otorga al profesor Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, quince (15) días de vacaciones, correspondientes al año 2010 y 2011, a partir del 30 de julio al 13 de agosto del 2012;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 158º y el Inc. b) del Art. 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Inc. b) del Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR**, las funciones de despacho del Vicerrectorado Administrativo al Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo comprendido del 30 de julio al 13 de agosto del 2012, mientras dure la ausencia del Vicerrector Administrativo titular.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico-Administrativas, RE e interesados.